

RESOLUCIÓN N°: 3336/25.-

Ramallo, 18 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La labor solidaria que desarrolla la **ASOCIACIÓN LATIDOS ROSA** en la ciudad de Villa Ramallo, mediante la confección y entrega gratuita de pelucas y cascos oncológicos, la organización de jornadas recreativas y de concientización, y la constante promoción de valores comunitarios; y

CONSIDERANDO:

Que Latidos Rosa se conforma por un grupo de mujeres voluntarias que donan su tiempo, esfuerzo y compromiso en beneficio de pacientes que transitan por una enfermedad oncológica, brindándoles no solo un recurso material como lo es la peluca oncológica, sino también contención, escucha y acompañamiento;

Que su trabajo se sostiene gracias a la solidaridad de la comunidad, mediante la donación de cabello, insumos y materiales necesarios para la confección de pelucas, cascos fríos y turbantes, los cuales son entregados en comodato y sin costo alguno;

Que recientemente, gracias a la gestión comunitaria y al acompañamiento de vecinos e instituciones, Latidos Rosa ha logrado establecer una sede en Villa Ramallo, en calle Ginocchio 25, donde funciona todos los días miércoles, con la intención de seguir ampliando su presencia semanal;

Que además de la tarea artesanal y voluntaria en la confección de pelucas, la asociación organiza jornadas abiertas y familiares en espacios públicos del Partido de Ramallo, con el objetivo de concientizar, informar, promover la donación de cabello y sumar asociados;

Que en esta oportunidad han previsto realizar dos encuentros recreativos y comunitarios: * El día 12 de octubre en el Paseo del Río de Ramallo, y * El día 26 de octubre en el Playón de Villa Ramallo, ambos en el horario de 14 a 18 horas, con actividades para toda la familia (caminatas, paseos en bicicleta, monopatín y juegos), y un stand informativo de la asociación;

Que resulta fundamental visibilizar, acompañar y declarar de interés municipal estas acciones solidarias, que fortalecen el entramado social, promueven la empatía y brindan esperanza y contención a quienes atraviesan momentos de especial dificultad;

POR TODO EL ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE DE INTERÉS LEGISLATIVO Y MUNICIPAL, la labor ----- solidaria y comunitaria de la Asociación Latidos Rosa, en reconocimiento a su aporte a pacientes oncológicos y a la comunidad en general.-----

ARTÍCULO 2º) DECLÁRASE DE INTERÉS LEGISLATIVO Y MUNICIPAL, las jornadas ----- recreativas y de concientización organizadas por Latidos Rosa, a realizarse el día 12 de octubre en el Paseo al Río de Ramallo y el día 26 de octubre en el Playón de Villa Ramallo, en el horario de 14 a 18 horas. -----

ARTÍCULO 3º) RECONÓZCASE LA IMPORTANCIA DEL VOLUNTARIADO, LA SOLIDARIDAD CIUDADANA Y EL COMPROMISO COMUNITARIO como valores fundamentales para el desarrollo social del Partido de Ramallo. -----

ARTÍCULO 4º) Remítase copia de la presente a la Asociación Latidos Rosa, como ----- testimonio del acompañamiento de este Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE